



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso disciplinario
Radicado: 110013336038201900375-00
Disciplinado: Javier Fernando Solórzano Sabogal
Asunto: Devuelve solicitud a Oficina de Apoyo

Mediante correo electrónico del 27 de enero de 2023, la apoderada de Javier Fernando Solórzano Sabogal solicitó a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos se le informe la suma total (indexada) que su representado debe reintegrar, esto con el fin de que el juez penal le dé trámite a la solicitud de aplicación del principio de oportunidad. La anterior petición fue remitida por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos a este Despacho el día 23 de febrero de 2023.

Una vez revisada la solicitud, se observa que su alcance excede la competencia del Juez Disciplinario, por lo que se ordenará su devolución a la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial - Rama Judicial para su correspondiente trámite.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

ÚNICO: DEVOLVER a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos la solicitud que fue remitida a este Juzgado, para su trámite. Por Secretaría déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

KYRR

Correos electrónicos
Disciplinado: procesos@medinayabogados.com; jfssa1976@outlook.com
Ministerio público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adff70875b0b7d266db9ee27a9c37b26f5957d201e02183ee98aac97c820253**

Documento generado en 06/03/2023 09:21:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>